

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN****RESOLUCIÓN N°**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 14925, CUYO OBJETO CONSISTE EN "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO GENERAL, CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA LABOR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y EN LAS SEDES EXTERNAS".**

**LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022 y No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.
4. De conformidad con el Decreto No. 202007002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022, "Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito "Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental".

A su vez, la Subsecretaría de Servicios Administrativos, tiene como competencia coordinar y asegurar la prestación de los servicios generales de transporte, aseo, cafetería, mantenimiento y sostenibilidad de las instalaciones físicas, de igual forma la Dirección de Servicios Generales, dependencia adscrita a la Subsecretaría de Servicios Administrativos, la cual tiene entre sus funciones las siguientes:

- Coordinar y controlar los procesos para la prestación de los servicios generales y de mantenimiento del Centro Administrativo Departamental y sus diferentes sedes externas.
- Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento y administración del Centro Administrativo Departamental.
- Gestionar la prestación del servicio de transporte terrestre requerido para el funcionamiento de la administración departamental.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 14925**

5. En concordancia con lo anterior, para cumplir con las funciones encomendadas a la Dirección de Servicios Generales, se realiza de forma anual un proceso de contratación para atender integralmente las necesidades de aseo, cafetería y mantenimiento locativo de las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y sedes externas del Departamento de Antioquia, con el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de esta labor, con el fin de brindar espacios limpios y de calidad, que cumplan estándares de salubridad y limpieza para los servidores públicos y comunidad en general que son usuarios de las diferentes instalaciones de la Administración Departamental garantizando así un ambiente de servicio y bienestar laboral que permite desarrollar un excelente clima organizacional. Es de resaltar que en caso de suspenderse la prestación del servicio integral objeto del presente proceso de contratación, causaría el deterioro de las condiciones de aseo, cafetería y mantenimiento y por ende el incumplimiento de la normatividad vigente en el tema.
6. La contratación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento objeto del presente proceso de contratación se compone de tres segmentos así: (i) Servicio de Aseo y Cafetería; (ii) Servicio de mantenimiento locativo con suministro de herramientas y elementos necesarios, y iii) Insumos de Aseo y Cafetería.
7. Los segmentos descritos anteriormente, dentro de los que se encuentran los implementos e insumos de aseo y cafetería, necesarios para el funcionamiento del Centro Administrativo Departamental (CAD) y sus sedes externas, deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, los requisitos sanitarios que establezca la normatividad legal vigente y los criterios de sostenibilidad ambiental.
8. Cabe indicar que, el Departamento de Antioquia no cuenta con bodegas suficientes de almacenamiento para los insumos de aseo y cafetería, por lo tanto, el suministro de insumos, con el fin de mejorar el rendimiento organizacional, se deben considerar en entregas de ciclos de tiempo más cortos garantizando un abastecimiento de mínimo 15 días de operación, mejorando así la utilización de los recursos. Con lo anterior, se evitan además riesgos asociados al almacenamiento, como la proliferación de plagas (gorgojo) o contaminación de los alimentos. Con una adecuada administración de la política del justo a tiempo se controla mensualmente el consumo, evitando pérdidas por el mal uso de los insumos en mención, optimizando espacios en los almacenes de cada secretaría y sedes externas.
9. De forma adicional, la prestación del servicio integral incluye actividades que aportan al manejo integral de los residuos sólidos que consiste principalmente en la recolección, separación, compactación y evacuación de los residuos que se generen en el Centro Administrativo Departamental y la Asamblea Departamental, estas actividades permiten el fortalecimiento del Sistema de Gestión Basura Cero de acuerdo con las políticas internas y la normatividad vigente en el marco de la sostenibilidad.
10. Es importante resaltar que para la prestación de los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental (CAD), Asamblea Departamental, Casa Antioquia, Archivo Histórico ubicado en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Imprenta Departamental, Volcán de Lodo ubicado en el Municipio de Arboletes, Dirección de Pasaportes en el centro comercial Aves María y Plaza de la Libertad, así como las demás sedes externas, la entidad no cuenta con personal capacitado y suficiente que permita atender la presente necesidad, por esta razón se requiere realizar la contratación de tal servicio, a través de una empresa contratista que provea el Servicio Integral objeto del presente proceso de contratación por medio de personal capacitado para desempeñar labores como limpieza, aseo y desinfección además de las diferentes labores y actividades relacionadas en las especificaciones técnicas. Además, este déficit crece en algunos periodos del año, en razón de las ausencias del personal por concepto de vacantes, vacaciones, incapacidades médicas, calamidad doméstica, jubilaciones, permisos remunerados y permisos para asistir a asambleas y cursos sindicales establecidos en la convención colectiva de trabajo para el personal sindicalizado.
11. Así mismo, la sede principal que requiere la mayoría del personal, es el Centro Administrativo Departamental, el cual incluye la Asamblea Departamental, en la cual se dispone de un número aproximado de 3555 cubículos de trabajo, 225 Despachos Administrativos, 2 auditorios, 117 baños, 22.388 mt<sup>2</sup> de zonas comunes, 3 terrazas, zonas de alimentación, zonas exteriores, parqueadero y sótano, Helipuerto, ascensores, cafetines; en un espacio físico aproximado de 56.540 mt<sup>2</sup> los cuales requieren del servicio integral mencionado.
12. Se debe tener presente que las sedes denominadas Casa Antioquia, Archivo Histórico ubicado en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Imprenta Departamental, Volcán de Lodo ubicado en el Municipio de Arboletes, requieren personal de carácter permanente, situación distinta a la atención en otras sedes externas,

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 14925**

las cuales son atendidas mediante programaciones definidas por la entidad, optimizando los recursos, sin afectar la prestación de los servicios en la sede principal (Centro Administrativo Departamental-Medellín).

13. Actualmente, la prestación del servicio en algunas de las sedes externas y los eventos especiales se atiende con el personal asignado a la sede principal de Medellín, optimizando la distribución y tiempos del recurso humano contratado. Sin embargo, debido a que la función pública de la Gobernación y en cumplimiento de los fines constitucionales, demanda la atención en diferentes lugares conforme con el objeto y el alcance que se pretende contratar, se contempla que las sedes podrán ser aumentadas o disminuidas de acuerdo a la necesidad y disponibilidad presupuestal, previa aprobación del ordenador y del supervisor.
14. Dadas las condiciones anteriores, la Administración Departamental, a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, y en cumplimiento de las funciones que son de su competencia, requiere realizar un proceso de selección, cuyo contratista cuente con el personal capacitado para prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento. Lo anterior en razón a que no se cuenta con el personal suficiente y capacitado para el desarrollo de estas actividades.
15. Como forma de satisfacer la necesidad, se hace necesario adelantar un proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, para contratar con una o varias personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad jurídica, financiera, técnica y experiencia en la prestación del servicio integral de aseo, cafetería.
16. La escogencia del contratista se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en relación a los procesos de selección abreviada mediante subasta inversa señala que: La entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

Sobre el particular de la escogencia del contratista, el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad estatal debe adjudicar el proceso de subasta inversa electrónica al oferente que haya presentado el lance más bajo.

Aunado a lo anterior, para poder participar del proceso contractual, se debe de cumplir con los requisitos que se establecen en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual manifiesta: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

La entidad verificará la capacidad jurídica, de experiencia, financiera y organizacional que dé certeza que los proponentes cuenten con la organización e infraestructura que permitan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

17. De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección corresponde a aquellos de características técnicas uniformes, por ser de común utilización y cumplir factores de desempeño similares, la modalidad de selección que corresponde para este proceso de contratación es el de subasta inversa.
18. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la oficina de la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, teléfono 3835825. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – de Colombia Compra Eficiente.
19. El presupuesto estimado para el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, No. 14925, cuyo objeto es Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento general, con suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de esta labor en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y en las sedes externas., es de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.779.027.554) IVA y AU incluido del 12,20%.**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 14925**

A continuación, se encuentra discriminada la participación presupuestal del presente proceso de contratación por Secretaría:

<b>SECRETARÍA</b>	<b>VALOR</b>
Secretaría de Suministros y Servicios	\$ 1.684.736.030
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social	\$ 94.291.524
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.779.027.554</b>

Con un plazo de ejecución de Cuatro (04) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

20. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

**SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, CDP: N°3700013298 – Fecha de Creación: 2/05/2023- Valor: \$1.684.736.030

**SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, CDP: N°3700013292 – Fecha de Creación: 24/04/2023- Valor: \$125.722.032

21. Se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.

22. El proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II durante 5 días hábiles término en el cual se recibieron observaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, las cuales fueron resueltas y publicadas en Secop II el 19 de mayo de 2023,

23. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1676 de 2016 y acorde con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio: (i) si el Acuerdo Comercial está en vigor, (ii) si la Entidad Estatal está cubierta por el correspondiente Acuerdo Comercial, es decir, si se encuentra incluida en la lista de Entidades del respectivo Capítulo de Contratación Pública del Acuerdo, (iii) si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual es aplicable el correspondiente Acuerdo Comercial y finalmente, (iv) si la Entidad Estatal o el objeto de la contratación no se encuadra en alguna de las excepciones previstas por el Acuerdo Comercial.

El Departamento de Antioquia está incluido en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales, los cuales se encuentran vigentes con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente el pasado 24 de noviembre de 2021, en el que se presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Para el presente proceso de contratación, el resultado es el siguiente:

		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú			NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 14925**

		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala			SI	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO

24. Por tratarse de un proceso de selección cuyo valor es superior a 125.000 dólares, se determina que el mismo no sería objeto de limitación a MIPYMES en los términos del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto de 1082 de 2015.
25. Como consecuencia de lo anterior **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS-**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 14925, cuyo objeto es Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento general, con suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de esta labor en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y en las sedes externas.
26. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
27. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
28. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de las propuestas que se presenten al presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución N° S 2023060052928 del 5 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 14925, cuyo objeto es Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento general, con suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de esta labor en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y en las sedes externas. El presupuesto estimado es de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.779.027.554) IVA y AU incluido del 12,20%**.

Con un plazo de ejecución de Cuatro (04) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO:** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 14925, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono: 3835091.

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
7	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	jueves, 6 de julio de 2023	19:00

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 14925**

8	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	jueves, 6 de julio de 2023	19:00
9	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	martes, 11 de julio de 2023	19:00
10	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	jueves, 13 de julio de 2023	19:00
11	Plazo máximo para expedir adendas	jueves, 13 de julio de 2023	19:00
12	Presentación de Ofertas	lunes, 17 de julio de 2023	9:00
13	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	lunes, 17 de julio de 2023	9:01
14	Informe de presentación de ofertas	lunes, 17 de julio de 2023	10:00
15	Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	martes, 18 de julio de 2023	15:00
16	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	miércoles, 19 de julio de 2023	19:00
17	Presentación de observaciones al informe de verificación	martes, 25 de julio de 2023	19:00
18	Plazo límite para subsanar requisitos habilitantes Nota: De acuerdo con el concepto C – 250 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, "la entidad podrá, ex ante, establecer dentro del pliego de condiciones un período dentro del cual los participantes del proceso de selección podrán realizar tal subsanación", por lo cual se establece como plazo máximo para subsanar un día antes de la apertura del sobre económico.	jueves, 27 de julio de 2023	9:00
19	Respuesta a las observaciones al informe evaluación de las ofertas	jueves, 27 de julio de 2023	19:00
20	Apertura de Sobre Económico	viernes, 28 de julio de 2023	9:00
21	Publicación de la lista de participantes de la subasta	viernes, 28 de julio de 2023	10:00
22	Fecha de inicio Subasta	viernes, 28 de julio de 2023	14:00
23	Fecha fin Subasta	viernes, 28 de julio de 2023	14:20
28	Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	lunes, 31 de julio de 2023	19:00
29	Firma del Contrato  Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	miércoles, 2 de agosto de 2023	14:00
30	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	jueves, 3 de agosto de 2023	10:00
31	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	jueves, 3 de agosto de 2023	16:00

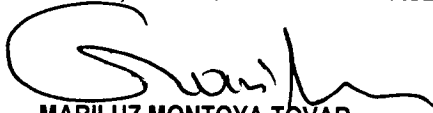
**TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.

**CUARTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

**QUINTO:** El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

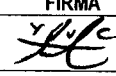

**SEXTO:** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOPII) página web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co)

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



**MARILUZ MONTOYA TÓVAR**

SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó:</b>	Yilmar Valoyes Córdoba – Profesional Contratista – Rol Jurídico		6-07-2023
<b>Aprobó:</b>	Alexander Mejía Román - Subsecretario Cadena de Suministros		6-07-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma